

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

3011
DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

19 DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 4885 de fecha 11 de Octubre del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Jorge Cáceres N° 334 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención al memorando N° 493 de fecha 11 de Diciembre de el Departamento de Inspección.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Jorge Cáceres N° 334 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : JEREZ CARRILLO EDUARDO
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 334

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Signature]
SAV/POF//LBM/clc.-